

ANEXO - FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA**Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:****La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización**

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total
1	140	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida a las 12:00hs desde UNLa hacia institución ubicada dentro del partido Lanús, transportando a pasajeros hacia la UNLa. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18:00 hs. (SEGÚN PLIEGO Y ANEXO TÉCNICO)		
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):				

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras)

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación. Asimismo, con carácter de Declaración Jurada, el oferente manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni inelegibilidad contempladas en la normativa aplicable, conforme Art. 18, Inc. i) apartado 5, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16.

La sola presentación de la propuesta en el marco del presente proceso significará de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesario presentar junto con la propuesta ningún ejemplar de los pliegos.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO - ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

El presente Anexo regula las condiciones técnicas a las que deberá sujetarse el servicio a contratarse, para el transporte de personas (mayormente niños de entre 5 y 13 años) en el marco del "Programa de Verano 2026". Se informa que, como máximo, y en carácter de estimación, se requerirá un máximo de 7 micros por día.

Solicitudes de Provisión: Las solicitudes de provisión que se emitan para confirmar los servicios se notificarán durante el día hábil anterior al de la realización del servicio.

Recorrido: Al inicio de cada jornada, los micros deberán **llegar a la UNLa a las 12.00 hs.**, para retirar a un coordinador y partir hacia las Instituciones en busca de los pasajeros, **retornando a la UNLa antes de las 13.45 hs.**, debiendo tomar las precauciones correspondiente y concurrir a las instituciones con la antelación necesaria a los efectos de no demorar el arribo a la UNLa.

A las **18.00 hs.** los pasajeros emprenderán el regreso desde la UNLa a las instituciones de las que fueron retirados. No resulta necesario que los micros permanezcan en la UNLa durante el desarrollo de las actividades, sin perjuicio de lo cual, en caso de retirarse, deberán concurrir nuevamente con la antelación necesaria para no demorar el regreso.

Documentación: Además de la documentación necesaria para acreditar las habilitaciones de los vehículos afectados al servicio según la normativa que resulte aplicable, previo al inicio de los servicios **deberán presentar, por cada vehículo, el certificado de cobertura vigente con las cláusulas que oportunamente se dispongan.**

Todas las instituciones participantes (7 aprox) se encuentran en el Partido de Lanús (haciendo constar que alguno de los servicios podría implicar un recorrido con parada/s intermedias en otras instituciones).

DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato se extenderá desde el 6º de Enero de 2026 hasta el 30 de Enero de 2026 o hasta consumir la cantidad máxima eventual establecida en el presente pliego.

OBSERVACION GENERAL:

Documentación: Se deberá presentar junto con la oferta, el listado de vehículos que se utilizarán y copia de las habilitaciones y seguros correspondientes.

Suspensión por lluvia: Cuando por razones climáticas no se realicen las actividades previstas, la Universidad se reserva la facultad de suspender la prestación del servicio, debiéndolo notificar hasta las 11.00 hs. del día en que la prestación suspendida debió ejecutarse. En este caso, la solicitud de provisión (o la parte suspendida) no integrará la base de liquidación del servicio y no será abonada suma alguna por los servicios así suspendidos.

Servicios a desarrollarse fuera del partido de Lanús:

Considerando que alguno/s de los servicios a requerirse podría comprender instituciones situadas fuera del Partido de Lanús (potencialmente, Lomas de Zamora; Avellaneda; Almirante Brown y Esteban Echeverría), el oferente deberá declarar un "valor por kilómetro adicional" a efectos de ajustar el valor del servicio diferencial, el que se integrará del valor base ofertado en la licitación (por servicio dentro de Lanús) con más lo que resulte de los kilómetros (o fracción) adicionales que separen a la Universidad de la institución.

Para implementar el adicional, la Universidad fijará en la Solicitud de Provisión el domicilio de la institución e informará los kilómetros (o fracción) adicionales que correspondan conforme lo que resulte de la consulta de Google maps; la distancia adicional se medirá desde el domicilio de la UNLa hasta el domicilio la institución, considerando "la ruta más corta" (independientemente del camino que finalmente adopte el vehículo). El adicional será único y no se duplicará por considerarse "ida y vuelta";

A modo de ejemplo:

- Distancia - "la ruta más corta"- entre UNLa e "institución fuera de Lanús": 10.5 km

- Valor Base del servicio + ("valor por kilómetro adicional" x 10.5)-

"valor por kilómetro adicional" (IVA INCLUIDO): declara:

.....
Firma y Aclaración del Proveedor

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO**(tachar lo que no corresponda) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DEL DECRETO 202/17

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

¿La persona declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1º y 2º del Decreto N° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
Complete los campos "Funcionario con quien la persona declarante posee un vínculo" y "Tipo de vínculo". En caso de que hubiere más vínculos con los funcionarios enunciados en los artículos 1º y 2º del Decreto 202/17 debe completar tantos formularios como vínculos hubiere.	La opción elegida implica la declaración expresa de la inexistencia de vinculaciones en los términos del Decreto N° 202/17. No se exige más información. Firme al pie del formulario la Declaración Jurada de Intereses.

Funcionario con quien la persona declarante posee un vínculo ¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado "Ministro", "Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional" o "Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir" complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	En información adicional detalle "Razón Social" y "CUIT".
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	En información adicional detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	En información adicional detalle "carátula", "nº de expediente", "fuero", "jurisdicción", "juzgado" y "secretaría".
Ser deudor	En información adicional detalle "motivo de deuda" y "monto".
Ser acreedor	En información adicional detalle "motivo de acreencia" y "monto".
Haber otorgado al funcionario beneficio/s de importancia	En información adicional detalle "tipo de beneficio" y "monto estimado".
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

Declaro bajo juramento que:

- Estoy en conocimiento de que la falsedad en la información consignada en este formulario será considerada una falta de máxima gravedad a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.
- Estoy en conocimiento de que la declaración negativa de vinculaciones con los funcionarios/as mencionados en los artículos 1º y 2º del Decreto 202/17, implica la declaración expresa de la inexistencia de tales vinculaciones.
- Todos los datos consignados son verdaderos y cuando declaro información de terceros he realizado las debidas diligencias para constatar su veracidad.

(<https://www.argentina.gob.ar/anticorrucion/prevencion/decretos-intereses/202-17/ddij>)

.....

Firma y aclaración.

ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

De conformidad con lo previsto en Ley 22.431, Art. 7º del Decreto N° 312/10 y Art. 18, Inc. i) apartado 4, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16), declaro bajo juramento que, de resultar adjudicatario, me obligo a ocupar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio licitado. El porcentaje aludido se computará sobre la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio licitado y resultara exigible cuando sea posible cuantitativamente cumplir con el mismo, o sea, que tal porcentaje represente al menos UNA (1) persona.

.....
Firma y aclaración.

De conformidad con lo previsto en Ley 22.431, Art. 7º del Decreto N° 312/10 y Art. 18, Inc. i) apartado 4, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16), declaro que, por las particularidades del servicio no resulta posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para cumplir con la prestación. A continuación, se detallan las particularidades del servicio que imposibilitan contar con personas con discapacidad en el porcentaje requerido por la ley:

.....
.....
.....

.....
Firma y aclaración.